

**CONTRATO No. COAH-006-2019**

CONTRATO CONSISTENTE EN EL "SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE COAHUILA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **ING. J GUADALUPE GUTIERREZ VILLAGOMEZ, ENCARGADO DEL DESPACHO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SEMARNAT" Y POR LA OTRA, **KYOCOPIA DIGITAL, S.A.P.I. DE C.V**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. JOSÉ MARGARITO RAMOS AGUILAR**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

1. Declara "**LA SEMARNAT**" bajo protesta de decir verdad:
  - 1.1 Que es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal de la Administración Pública Federal Centralizada en términos del Artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 2 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
  - 1.2 Que de conformidad con lo establecido en el artículo 32 Bis de la citada Ley, le corresponde, entre otros asuntos: fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas y recursos naturales y bienes y servicios ambientales, con el fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable, así como formular y conducir la política nacional en materia de recursos naturales, siempre que no estén encomendados expresamente a otra dependencia, así como en materia de ecología, saneamiento ambiental, agua, regulación ambiental del desarrollo urbano y de la actividad pesquera, con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades.
  - 1.3 El Ing. J Guadalupe Gutiérrez Villagómez, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales, en su carácter de Encargado de Despacho de la Delegación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Coahuila, está facultado para suscribir el presente contrato, en atención a lo dispuesto en los artículos 19, fracción XXIII, y 35, fracción VI, y 39 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el numeral XIII.2 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
  - 1.4 Se informa que dentro del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, específicamente en la partida presupuestal 2019 16 125 2 1 6 2 M 1 32301 1 1 5 0 existe suficiencia presupuestal para cubrir la prestación económica que se genera con la suscripción de este contrato.
  - 1.5 Que dentro de su estructura orgánica administrativa se encuentra la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Delegación Federal en Coahuila, unidad administrativa que requiere de los servicios de "**EL PROVEEDOR**", por lo que el



## CONTRATO No. COAH-006-2019

POR "LA SEMARNAT".

**C. Ing. J. Guadalupe Gutiérrez Villagómez.**

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Coahuila previa designación mediante oficio delegatorio No. 01238, de fecha 28 de noviembre de 2018, suscribe el presente Documento el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental en el Estado de Coahuila".

POR "EL PROVEEDOR".

**C. José Margarito Ramos Aguilar**  
**Representante Legal de**  
**Kyocopia Digital, S.A. de C.V.**

LAS ANTEFIRMAS Y FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO No. COAH-006-2019, DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2019, QUE CELEBRA EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON KYOCOPIA DIGITAL, S.A.P.I. DE C.V., POR UN PRESUPUESTO MÍNIMO TOTAL DE \$ **23,434.98** (VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 98/100 M.N.), Y HASTA UN PRESUPUESTO MÁXIMO TOTAL DE \$**58,587.46** (CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 46/100 M.N.).- CONSTE.